

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 23 de agosto de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 339-SRT-22.

EXPTE. N° 20.211/22.

VISTO:

La nota de fecha 30 de junio de 2.022, presentada por por el TUP Adrián Benjamín Ortega, Secretario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita se proceda a cancelar la Factura "B" N° 00005-00000106, de fecha 29 de junio de 2022, presentada por la firma "CHALA'S PARRILADA" de la ciudad de Tartagal.

Que la mencionada factura fue emitida por el concepto de cena, en ocasión de realizarse una reunión entre Dirección de la Sede Regional Tartagal con la comisión directiva del centro de estudiantes.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 7.350,00), abonado a la firma "CHALA'S PARRILADA" de Fernández Silvia Susana, CUIT N° 27-16167501-1, IVA Responsable Inscripto, con Domicilio en América N° 476 de la ciudad de Tartagal, en concepto de cena, en ocasión de realizarse una reunión entre Dirección de la Sede Regional Tartagal con la comisión directiva del centro de estudiantes.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de PESOS: SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 7.350,00), a la Partida: 3.9.9 OTROS N.E.P, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Dirección General de Administración, Dirección Contable y Patrimonial y Dirección de la Sede Regional Tartagal, a sus efectos.

mag.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a